



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 06

CLASE DE CONTRATO: servicios técnicos

CONTRATISTA: SONIA EUGENIA HENAO HERNANDEZ **NIT:** 42778384-5

CONTRATANTE: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

OBJETO: “Por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de bioseguridad necesarios (recarga de extintores), para prestar un buen servicio en las instalaciones y en las diferentes dependencias como lo son: Salones, Corredores, Unidades sanitarias, sala de profesores, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes”

Por valor de \$ 402.000 (cuatrocientos dos mil pesos)

PLAZO: 8 días

FECHA DE INICIO: 06 de agosto de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de septiembre de 2026

ADICIÓN: N/A

PROROGA: N/A

Por medio del acuerdo No. 04 del 09 de febrero de 2026 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba la contratación N°6.

En el Municipio de Medellín, en las instalaciones del Centro Educativo Permanente Mazo las siguientes personas: **GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ** como Directora del Centro Directivo Permanente Mazo que es la parte contratante; como contratista:

Corregimiento Santa Elena –Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925

Email: pemazo@gmail.com

Sonia Eugenia Henao Hernández con NIT: 42778384-5 con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes consideraciones:

El día 31 de agosto de 2026 en el Centro Educativo Permanente Mazo se celebró el contrato de compra No 06, cuyo objeto es: Por terminación de existencias se hace necesaria la adquisición de implementos de papelería y dotación de oficina para el Centro Educativo Permanente Mazo y Anexo C.E Piedras Blancas, por valor de **\$ 402.000 (cuatrocientos dos mil pesos)**

Tiempo de ejecución contractual: **8 días.**

1. Que por **decisión bilateral** se decide **dar por terminado el contrato** de:
Suministro anteriormente descrito.
2. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato 06 de 31 de agosto de 2026, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$402.000
Valor ejecutado	\$402.000
Valor pagado al contratista	\$402.000
Saldo a favor del contratista	\$0

3. El objeto del contrato Nro. 06 del 31 de agosto de 2026, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del contratista el suministro objeto del contrato, el cual se recibió a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
4. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
5. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes;

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato Nro. 06 del 31 de agosto de 2026, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: EL CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA, declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los 15 días del mes de septiembre de 2026.



GLORIA EUGENIA QUINTERO H
Directora
c.c.21877499



Sonia Eugenia Henao H.
CONTRATISTA
NIT: 42778384-5